

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE DEFENSA

18767 REAL DECRETO 1745/1978, de 23 de junio, por el que se indulta el resto de la pena que le queda por cumplir a Abdul Magid Mustafá Maiyi.

Visto el expediente de indulto particular a favor de Abdul Magid Mustafá Maiyi, condenado por el Tribunal Aeronáutico en sentencia dictada en la plaza de Palma de Mallorca el día veintiocho de junio de mil novecientos setenta y siete al ver y fallar la causa diez/setenta y seis, de la Tercera Región Aérea, a la pena de seis años y un día de prisión mayor, con la accesoría de suspensión de todo cargo público, oficio y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, como autor de un delito consumado de apoderamiento de aeronave, previsto y penado en el artículo cuarenta de la Ley Penal y Procesal de la Navegación Aérea, y teniendo en cuenta el tiempo de prisión ya cumplido, computada la preventiva sufrida por la misma causa, la escasa peligrosidad revelada en la comisión de los hechos y el excelente comportamiento en el establecimiento penitenciario;

Visto el Código de Justicia Militar, la Ley de dieciocho de julio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho;

Oído el Fiscal del Tribunal Aeronáutico y de acuerdo con el parecer de la autoridad judicial de la Tercera Región Aérea, del Fiscal Togado del Consejo Supremo de Justicia Militar y de la Sala de Justicia del expresado Consejo Supremo, a propuesta del Ministro de Defensa, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintitrés de junio de mil novecientos setenta y ocho, y en uso de la facultad que me confiere el artículo sexto de la Ley Orgánica del Estado de diez de enero de mil novecientos setenta y siete.

Vengo en indultar al condenado Abdul Magid Mustafá Maiyi del resto de la pena que le queda por cumplir que le fue impuesta en la causa referida.

Dado en Madrid a veintitrés de junio de mil novecientos setenta y ocho.

JUAN CARLOS

El Ministro de Defensa,
MANUEL GUTIERREZ MELLADO

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

18768 ORDEN de 19 de diciembre de 1977 por la que se resuelve asunto de conformidad con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1978 y en los Reales Decretos 1558/1977, de 4 de julio, 1917/1977, de 29 de julio, y Orden ministerial de 9 de agosto de 1977, con indicación de la Resolución recaída en cada caso.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la dispuesto en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1978, y en los Reales Decretos 1558/1977, de 4 de julio, 1917/1977, de 29 de julio, y Orden ministerial de 9 de agosto de 1977, se resuelve el asunto que se indica.

1. Girona.—Documentación complementaria y rectificadora del Plan Parcial de Ordenación Urbana del Sector «Guell», de Girona, presentada por el Ayuntamiento de dicha capital, en cumplimiento de la Orden ministerial de 8 de febrero de 1977.

Se acordó la aprobación del Plan Parcial precitado, y que se otorgue al Ayuntamiento un plazo de tres meses para que en el mismo proceda a la refundición de la documentación del Plan

en un texto único y coherente, como exige el apartado 5.º de la Orden ministerial de 8 de febrero de 1977, el cual por triplicado ejemplar, deberá ser elevado a este Departamento para su debida constancia.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial del Estado» de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del texto refundido de la Ley del Suelo, significando que contra esta resolución, que se transcribe definitiva en vía administrativa, cabe la interposición en el plazo de un mes a contar de la fecha de esta publicación del recurso de reposición ante el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y en su día el contencioso-administrativo, que habrá de interponerse ante la Audiencia Territorial en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición si es expreso, o si no lo fuere, en el plazo de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición.

Lo que digo a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 19 de diciembre de 1977.—P. D., el Subsecretario de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, Eduardo Merigó González.

Ilmo. Sr. Director general de Urbanismo.

18769 RESOLUCIÓN de la Séptima Jefatura Regional de Carreteras por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan.

Declarada conforme al apartado b) del artículo 42 del Decreto 1541, de junio de 1972, por estar incluida en el Programa de Inversiones Públicas, la urgencia, a efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras: 1-GR-288. Acondicionamiento de la C. N. 323 del punto kilométrico 371,6 al 382,0. Tramo: Campillo de Arena Campotejar. Término municipal de Campillo de Arenas (Jaén), de las que resultan afectadas las fincas que con expresión de sus propietarios y parte en que se les afecta, se indican en la relación que se acompaña, he dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de quince (15) días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que cuantas personas o Entidades se consideren afectadas por la expropiación aludida puedan aportar, por escrito, ante el Ayuntamiento de Campillo de Arena, o bien ante esta Séptima Jefatura Regional de Carreteras (paseo de La Farola, número 23, Málaga), los datos que consideren oportunos para modificar posibles errores de la relación que se publica, ofreciendo cuantos antecedentes o referencias puedan servir de fundamento para las rectificaciones que procedan.

Al mismo tiempo se cita a los propietarios o titulares de derechos de las fincas afectadas para que comparezcan en los días y horas que a continuación se indican, en los terrenos, al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, acto en el que deberán exhibir el recibo de la contribución territorial y la titulación de la finca o derecho afectado, y al que podrán asistir bien personalmente o por medio de representante, quien para ello deberá ir provisto del correspondiente poder notarial, así como ir acompañado de Perito, con título profesional suficiente, y de Notario, si lo estima oportuno.

Málaga, 7 de julio de 1978.—El Ingeniero-Jefe regional.—9.182-E.

1-GR-288

Obra: Acondicionamiento C. N. 323. Punto kilométrico 371,6 al 382,0. Tramo: Campillo de Arenas-Campotejar. Término municipal: Campillo de Arenas.

Día 11 de septiembre de 1978:

A las 9,30 horas. Finca número 1: Doña Carmen Romero Vera.
A las 10,00 horas. Finca número 3: Don Manuel Vega Ocete.
A las 10,30 horas. Finca número 3: Herederos de don Juan Vega Vega.

A las 11,00 horas. Finca número 5: Herederos de don Juan Vega Vega.

A las 11,30 horas. Finca número 6: Don José Limones García.
A las 12,00 horas. Finca número 7: Don Juan Aguayo Vega.

A las 12,30 horas. Finca número 8: Don José Lombardo Martínez.
 A las 13,00 horas. Finca número 9: Don Manuel Molinero.
 A las 13,30 horas. Finca número 10: Don Juan García Lombardo.
 A las 14,00 horas. Finca número 64: Don Juan García Lombardo.
 A las 16,30 horas. Finca número 11: Don José Vera López.
 A las 17,00 horas. Finca número 12: Doña Amparo Romero Torres.
 A las 17,30 horas. Finca número 13: Don Manuel García Ruiz.
 A las 18,00 horas. Finca número 14: Antonio Olmo Zafra.
 A las 18,30 horas. Finca número 15: Don Antonio Vera Aguilar.

Día 12 de septiembre de 1978:

A las 9,30 horas. Finca número 16: Don Blas Mesa Ruiz.
 A las 10,00 horas. Finca número 17: Herederos de don Antonio José Maldonado Muñoz.
 A las 10,30 horas. Finca número 18: Viuda de don Manuel Merino Bernar.
 A las 11,00 horas. Finca número 19: Don Antonio Lombardo Lomas.
 A las 11,30 horas. Finca número 20: Don Antonio Bailén Tito.
 A las 12,00 horas. Finca número 58: Don Antonio Bailén Tito.
 A las 12,30 horas. Finca número 21: Viuda de don Manuel Ramírez Zafra.
 A las 13,00 horas. Finca número 22: Don José Lomas Lomas.
 A las 13,30 horas. Finca número 23: Don Restituto López Andréu.
 A las 14,00 horas. Finca número 69: Don Restituto López Andréu.
 A las 16,30 horas. Finca número 24: Don José Rodela Ramírez.
 A las 17,00 horas. Finca número 25: Don José Rodela Aguilar.
 A las 17,30 horas. Finca número 26: Don Manuel García Muñoz.
 A las 18,00 horas. Finca número 27: Don Francisco Muñoz Tito.
 A las 18,30 horas. Finca número 28: Don Francisco Martínez Vega.

Día 13 de septiembre de 1978:

A las 9,30 horas. Finca número 29: Don Antonio Muñoz Romero.
 A las 10,00 horas. Finca número 51: Don Antonio Muñoz Romero.
 A las 10,30 horas. Finca número 30: Don José García Ramírez.
 A las 11,00 horas. Finca número 31: Don José Aguilar Lombardo.
 A las 11,30 horas. Finca número 32: Viuda de don Antonio Muñoz Montes.
 A las 12,00 horas. Finca número 33: Viuda de don Antonio Muñoz Montes.
 A las 13,30 horas. Finca número 45: Don Manuel García Vega.
 A las 13,00 horas. Finca número 35: Don Manuel Vega García.
 A las 13,30 horas. Finca número 36: Herederos de don Antonio Vega Sánchez.
 A las 14,00 horas. Finca número 37: Don Miguel Montes González.
 A las 16,30 horas. Finca número 38: Don Francisco Mesa Montes.
 A las 17,00 horas. Finca número 39: Don Manuel Olmo Quesada.
 A las 17,30 horas. Finca número 40: Don Julián Sánchez Cabrera.
 A las 18,00 horas. Finca número 41: Don Julián Sánchez Cabrera.
 A las 18,30 horas. Finca número 42: Don Julián Sánchez Cabrera.

Día 14 de septiembre de 1978:

A las 9,30 horas. Finca número 43: Don Emilio García Román.
 A las 10,00 horas. Finca número 44: Herederos de doña Joaquina Ramírez Muñoz.
 A las 10,30 horas. Finca número 45: Herederos de don Antonio Sánchez Vega.
 A las 11,00 horas. Finca número 46: Herederos de don Antonio Sánchez Vega.
 A las 11,30 horas. Finca número 47: Doña Josefa Lomas Lombardo.
 A las 12,00 horas. Finca número 48: Don Francisco Cegrin Román.

A las 12,30 horas. Finca número 49: Don Francisco Cegrin Cegrin.
 A las 13,00 horas. Finca número 52: Don Francisco Cegrin Cegrin.
 A las 13,30 horas. Finca número 50: Don Manuel Sánchez Muñoz.
 A las 14,00 horas. Finca número 53: Herederos de don Manuel Cegrin Pérez.
 A las 16,30 horas. Finca número 54: Doña Dolores Pérez Tito.
 A las 17,00 horas. Finca número 55: Doña Julia Vega Pérez.
 A las 17,30 horas. Finca número 56: Doña Julia Vega Pérez.
 A las 18,00 horas. Finca número 57: Herederos de don Francisco Vega García.
 A las 18,30 horas. Finca número 59: Don Juan Rayo Galian.

Día 15 de septiembre de 1978:

A las 9,30 horas. Finca número 60: Don Ramón Vera López.
 A las 10,00 horas. Finca número 61: Don José Vega Sánchez.
 A las 10,30 horas. Finca número 62: Don Juan Martínez Martínez.
 A las 11,00 horas. Finca número 63: Don Juan Martínez Martínez.
 A las 11,30 horas. Finca número 65: Don Pedro Ratia Bailén.
 A las 12,00 horas. Finca número 66: Don Evaristo Fernández Amador.
 A las 12,30 horas. Finca número 67: Doña Dolores Maldonado Tito.
 A las 13,00 horas. Finca número 68: Viuda de don José Belda Sánchez.
 A las 13,30 horas. Finca número 70: Don Julio Vega Molina.
 A las 14,00 horas. Finca número 71: Don Francisco Lombardo Gutiérrez.
 A las 16,30 horas. Finca número 72: Don Pedro Moral Cano.
 A las 17,00 horas. Finca número 73: Don Antonio Cegrin Cegrin.
 A las 17,30 horas. Finca número 74: Doña María Reyes Valverde Martínez.
 A las 18,00 horas. Finca número 75: Don Francisco Jiménez Parejo.

Día 18 de septiembre de 1978:

A las 9,30 horas. Finca número 76: Don José Sánchez García.
 A las 10,00 horas. Finca número 77: Viuda de don José Lomas Ispan.
 A las 10,30 horas. Finca número 78: Doña Adoración Zafra Lindo.
 A las 11,00 horas. Finca número 79: Don Antonio Zafra Cabrera.
 A las 11,30 horas. Finca número 80: Don Fausto Zafra Cabrera.
 A las 12,00 horas. Finca número 81: Don Juan Zafra y Primos.
 A las 12,30 horas. Finca número 82: Don Serafin Valverde Zafra.
 A las 13,00 horas. Finca número 83: Don Vicente Tito Becerra.
 A las 13,30 horas. Finca número 84: Don Manuel Tito Fayó.
 A las 14,00 horas. Finca número 85: Don Isaías Rodríguez Lombardo.
 A las 16,30 horas. Finca número 86: Herederos de don Carlos Ruiz Díaz.
 A las 17,00 horas. Finca número 87: Don Manuel Líndez Bolivia.
 A las 18,00 horas. Finca número 89: Don Pedro Limón Ruiz.
 A las 18,30 horas. Finca número 90: Don Luis Martínez Lomas.

Día 19 de septiembre de 1978:

A las 9,30 horas. Finca número 91: Don Manuel García Sánchez.
 A las 10,00 horas. Finca número 92: Don Agustín Molinero Martínez.
 A las 10,30 horas. Finca número 93: Don José Lomas Fernández.
 A las 11,00 horas. Finca número 94: Doña Amalia Becerra Morález.
 A las 11,30 horas. Finca número 95: Don Rafael Valverde Gutiérrez.
 A las 12,00 horas. Finca número 96: Don Antonio Abril Ramos.
 A las 12,30 horas. Finca número 97: Don Juan Becerra Rodríguez.
 A las 13,00 horas. Finca número 98: Herederos de don Francisco Pérez.

RELACION DE AFECTADOS

Término municipal: Campillo de Arenas

Finca número	Propietario	Situación	Cultivo	A expropiar	Modo como la expropiación afecta a la finca
1	Doña Carmen Romero Vera.—Plaza Caudillo. Campillo de Arenas (Jaén).	N., la propiedad; S., herederos Juan Vega Vega; E., CN. 323, y O., la propiedad.	Olivar.	3.117	Parcial.
2	Don Manuel Vega Ocete.—Bar Nuevo. Campillos de Arenas (Jaén).	N., la propiedad; S., José Limones García; E., la propiedad, y O., CN. 323.	Olivar.	1.055	Parcial.
3	Herederos Juan Vega Vega.—General Moscardó. Campillo de Arenas (Jaén).	N., Carmen Romero Vera; S., Ministerio Obras Públicas; E., CN. 323, y O., la propiedad.	Olivar.	421	Parcial.
4	M. O. P.	N., Juan Vega Vega; S., herederos Juan Vega Vega; E., CN. 323, y O., la propiedad.	Casa.	432	Parcial.
5	Herederos Juan Vega Vega.—General Moscardó. Campillo de Arenas (Jaén).	N., M. O. P.; S., Juan Aguayo Vega; E., CN. 323, y O., la propiedad.	Olivar.	1.040	Parcial.
6	Don José Limones García.—Calle de la Virgen. Campillo de Arenas (Jaén).	N., Manuel Vega Ocete; S., José Lombardo Martine; E., la propiedad, y O., CN. 323.	Olivar.	1.062	Parcial.
7	Don Juan Aguayo Vega.—Calvo Sotelo. Campillo de Arenas (Jaén).	N., herederos Juan Vega Vega; S., Manuel Molinero; E., CN. 323, y O., la propiedad.	Olivar.	4.844	Parcial.
8	Don José Lombardo Martínez.—San Marcos. Campillo de Arenas.	N., José Limones García; S., CN. 323; E., la propiedad, y O., carretera nacional 323.	Olivar.	1.624	Parcial.
9	Don Manuel Molinero.—Plaza del Caudillo. Campillo de Arenas (Jaén).	N., Juan Aguayo Vega; S., CN. 323; E., CN. 323, y O., la propiedad.	Olivar.	7.346	Parcial.
10	Don Juan García Lombardo.—Alferez Bailén. Campillo de Arenas (Jaén).	N., CN. 323; S., José Vera López; E., la propiedad, y O., CN. 323.	Huertas.	5.885	Parcial.
11	Don José Vera López.—Calle de la Virgen. Campillo de Arenas (Jaén).	N., Juan García Lombardo; S., CN. 323; E., la propiedad, y O., carretera nacional 323.	Olivar.	2.897	Parcial.
12	Doña Amparo Romero Torres.—Alferez Bailén. Campillo de Arenas (Jaén).	N., CN. 323; S., Manuel García Ruiz; E., CN. 323, y O., la propiedad.	Huerta.	5.110	Parcial.
13	Don Manuel García Ruiz.—San Cristóbal. Campillo de Arenas (Jaén).	N., Amparo Romero Torres; S., Antonio Olmo Zafra; E., CN. 323, y O., la propiedad.	Huerta.	2.261	Parcial.
14	Don Antonio Olmo Zafra.—Hermandad de Labradores. Campillo de Arenas (Jaén).	N., Manuel García Ruiz; S., Antonio Vera Aguilar; E., CN. 323, y O., la propiedad.	Huerta.	994	Parcial.
15	Don Antonio Vera Aguilar.—Alferez Bailén. Campillo de Arenas (Jaén).	N., Antonio Olmo Zafra; S., CN. 323; E., CN. 323, y O., rio Guadabullón.	Huerta.	6.549	Parcial.
16	Don Blas Mesa Ruiz.—Calle de la Virgen. Campillo de Arenas (Jaén).	N., CN. 323; S., herederos Antonio Maldonado Muñoz; E., la propiedad, y O., CN. 323.	Huerta.	1.253	Parcial.
17	Herederos Antonio José Maldonado Muñoz.—Plaza Caudillo, 1. Campillo de Arenas (Jaén).	N., Blas Mesa Ruiz; S., Manuel Merino Bermar; E., la propiedad, y O., CN. 323.	Olivar.	6.331	Parcial.
18	Viuda de Manuel Merino Bermar.—Plaza Nueva. Campillo de Arenas (Jaén).	N., herederos Antonio Maldonado Muñoz; S., Antonio Lombardo Lomas; E., la propiedad, y O., carretera nacional 323.	Olivar.	3.545	Parcial.
19	Don Antonio Lombardo Lomas.—Alferez Bailén. Campillo de Arenas (Jaén).	N., Manuel Merino Bermar; S., Antonio Bailén Tito; E., la propiedad, y O., CN. 323.	Olivar.	5.886	Parcial.
20	Don Antonio Bailén Tito.—Alferez Bailén. Campillo de Arenas (Jaén).	N., Antonio Lombardo Lomas; S., viuda de Manuel Ramírez Zafra; E., la propiedad, y O., la propiedad.	Olivar.	4.605	Parcial.
21	Viuda de Manuel Ramírez Zafra.—Alferez Bailén. Campillo de Arenas (Jaén).	N., Antonio Bailén Tito; S., José Lomas Lomas; E., la propiedad, y O., la propiedad.	Olivar.	3.704	Parcial.
22	Don José Lomas Lomas.—Falange. Campillo de Arenas (Jaén).	N., viuda de Manuel Ramírez Zafra y José Rodela Ramírez; S., Restituto López Andréu; E., la propiedad, y O., la propiedad.	Olivar.	6.187	Parcial.
23	Don Restituto López Andréu.—José Antonio. Campillo de Arenas (Jaén).	N., José Lomas Lomas; S., Manuel García Muñoz; E., José Rodela Ramírez, y O., CN. 323.	Olivar.	2.890	Parcial.
24	Don José Rodela Ramírez.—San Cristóbal. Campillo de Arenas (Jaén).	N., José Lomas Lomas; S., José Rodela Aguilar; E., la propiedad, y O., Restituto López Andréu.	Olivar.	944	Parcial.
25	Don José Rodela Aguilar.—José Antonio. Campillo de Arenas (Jaén).	N., José Rodela Ramírez; S., Manuel García Muñoz; E., la propiedad, y O., Restituto López Andréu.	Olivar.	1.229	Parcial.
26	Don Manuel García Muñoz.—Santa Lucia, 27. Tarrasa (Barcelona).	N., José Rodela Aguilar; S., Francisco Muñoz Tito; E., la propiedad, y O., CN. 323.	Olivar.	9.540	Parcial.
27	Don Francisco Muñoz Tito.—Alferez Bailén. Campillo de Arenas (Jaén).	N., Manuel García Muñoz; S., Francisco Martínez Vega; E., la propiedad, y O., la propiedad.	Olivar.	4.544	Parcial.

Finca número	Propietario	Situación	Cultivo	A expropiar	Modo como la expropiación afecta a la finca
28	Don Francisco Martínez Vega.—San Roque. Campillo de Arenas (Jaén).	N., Francisco Muñoz Tito; S., Antonio Muñoz Romero; E., la propiedad, y O., la propiedad.	Olivar.	3.400	Parcial.
29	Don Antonio Muñoz Romero.—Alferez Bailén. Campillo de Arenas (Jaén).	N., Francisco Martínez Vega; S., José García Ramírez y José Aguilar Lombardo; E., la propiedad, y O., la propiedad.	Olivar.	4.760	Parcial.
30	Don José García Ramírez.—Corrillos. Campillo de Arenas (Jaén).	N., Antonio Muñoz Romero; S., viuda de Antonio Muñoz Montes; E., la propiedad, y O., José Aguilar Lombardo.	Olivar.	1.344	Parcial.
31	Don José Aguilar Lombardo.—José Antonio. Campillo de Arenas (Jaén).	N., Antonio Muñoz Lombardo; E., viuda de Antonio Muñoz Montes; E., José García Ramírez, y O., la propiedad.	Olivar.	1.888	Parcial.
32	Viuda de Antonio Muñoz Montes.—Alferez Bailén. Campillo de Arenas (Jaén).	N., José Aguilar Lombardo; S., viuda de Antonio Muñoz Montes; E., la propiedad, y O., la propiedad.	Olivar.	3.152	Parcial.
33	Viuda de Antonio Muñoz Montes.—Alferez Bailén. Campillo de Arenas (Jaén).	N., viuda de Antonio Muñoz Montes; S., Manuel Vega García; E., la propiedad, y O., la propiedad.	Olivar.	2.696	Parcial.
34	Don Manuel García Vega.—Plaza Caudillo. Campillo de Arenas (Jaén).	N., viuda de Antonio Muñoz Montes; S., Manuel Vega García; E., la propiedad, y O., la propiedad.	Olivar.	1.756	Parcial.
35	Don Manuel Vega García.—Plaza Caudillo. Campillo de Arenas (Jaén).	N., Manuel García Vega; S., herederos Antonio Vega Sánchez; E., la propiedad, y O., la propiedad.	Olivar.	1.995	Parcial.
36	Herederos Antonio Vega Sánchez.—Merced Alta, 6. Jaén.	N., Manuel Vega García; S., Miguel Montes González; E., la propiedad, y O., la propiedad.	Olivar.	1.879	Parcial.
37	Don Miguel Montes González.—José Antonio. Campillo de Arenas (Jaén).	N., Herederos de Antonio Vega Sánchez; S., Francisco Mesa Montes; E., la propiedad, y O., la propiedad.	Olivar.	1.606	Parcial.
38	Don Francisco Mesa Montes.—Hermanos Machado, 52, 2.º A. Madrid-17.	N., Miguel Montes González; S., Manuel Olmo Quesada; E., la propiedad, y O., la propiedad.	Olivar.	1.598	Parcial.
39	Don Manuel Olmo Quesada.—Hermandad de Labradores. Campillo de Arenas (Jaén).	N., Francisco Mesa Montes; S., Julián Sánchez Cabrera y Emilio García Román; E., la propiedad, y O., la propiedad.	Olivar.	2.044	Parcial.
40	Don Julián Sánchez Cabrera.—José Antonio. Campillo de Arenas (Jaén).	N., Manuel Olmo Quesada; S., Julián Sánchez Cabrera; E., la propiedad, y O., Emilio García Román.	Olivar.	1.350	Parcial.
41	Don Julián Sánchez Cabrera.—José Antonio. Campillo de Arenas (Jaén).	N., Julián Sánchez Cabrera; S., Julián Sánchez Cabrera; E., la propiedad, y O., Emilio García Román.	Olivar.	1.890	Parcial.
42	Don Julián Sánchez Cabrera.—José Antonio. Campillo de Arenas (Jaén).	N., Julián Sánchez Cabrera; S., Herederos de Joaquín Ramírez Muñoz; E., la propiedad, y O., la propiedad.	Olivar.	1.672	Parcial.
43	Don Emilio García Román.—Calvo Sotelo. Campillo de Arenas (Jaén).	N., Manuel Olmo Quesada; S., Joaquina Ramírez Muñoz; E., Julián Sánchez Cabrera, y O., la propiedad.	Olivar.	3.348	Parcial.
44	Herederos de Joaquina Ramírez Muñoz.—Hermandad de Labradores. Campillo de Arenas (Jaén).	N., Julián Sánchez Cabrera; S., Herederos de Antonio Sánchez Vega; E., la propiedad, y O., la propiedad.	Olivar.	1.872	Parcial.
45	Herederos de Antonio Sánchez Vega.—San Roque. Campillo de Arenas (Jaén).	N., Herederos de Joaquina Ramírez Montes; S., Herederos de Antonio Sánchez Vega; E., la propiedad, y O., la propiedad.	Olivar.	2.291	Parcial.
46	Herederos de Antonio Sánchez Vega.—San Roque. Campillo de Arenas (Jaén).	N., Herederos de Antonio Sánchez Vega; S., Josefa Loma Lombardo; E., la propiedad, y O., la propiedad.	Olivar.	2.394	Parcial.
47	Doña Josefa Loma Lombardo.—Moreno Rojo. Campillo de Arenas (Jaén).	N., Herederos de Antonio Sánchez Vega; S., Francisco Cegrin Román; E., la propiedad, y O., la propiedad.	Olivar.	1.498	Parcial.
48	Don Francisco Cegrin Román.—Falange, 4. Campillo de Arenas (Jaén).	N., Josefa Loma Lombardo; S., Francisco Cegrin Cegrin; E., la propiedad, y O., la propiedad.	Olivar.	961	Parcial.
49	Don Francisco Cegrin Cegrin.—Alferez Bailén. Campillo de Arenas (Jaén).	N., Francisco Cegrin Román; S., Manuel Sánchez Muñoz; E., la propiedad, y O., la propiedad.	Olivar.	2.616	Parcial.
50	Don Manuel Sánchez Muñoz.—Avenida Baró, 17, 4.º-39. Santa Coloma Granollés (Barcelona).	N., Francisco Cegrin Cegrin; S., Antonio Muñoz Romero; E., la propiedad, y O., la propiedad.	Olivar.	1.945	Parcial.
51	Don Antonio Muñoz Romero.—Alferez Bailén. Campillo de Arenas (Jaén).	N., Manuel Sánchez Muñoz; S., Francisco Cegrin Cegrin; E., la propiedad, y O., la propiedad.	Olivar.	2.160	Parcial.
52	Don Francisco Cegrin Cegrin.—Alferez Bailén. Campillo de Arenas (Jaén).	N., Antonio Muñoz Romero; S., Herederos de Manuel Cegrin Pérez; E., la propiedad, y O., la propiedad.	Olivar.	2.392	Parcial.

Finca número	Propietario	Situación	Cultivo	A expropiar	Modo como la expropiación afecta a la finca
53	Herederos de Manuel Cegrín Pérez.—Plaza del Caudillo. Campillo de Arenas (Jaén).	N., Francisco Cegrín Cegrín; S., Dolores Pérez Tito; E., la propiedad, y O., la propiedad.	Olivar.	1.435	Parcial.
54	Doña Dolores Pérez Tito.—Fuente de Don Diego, 42. Jaén.	N., Herederos de Manuel Cegrín Pérez; S., Julia Vega Pérez; E., la propiedad, y O., la propiedad.	Olivar.	1.164	Parcial.
55	Doña Julia Vega Pérez.—Alfárez Bailén. Campillo de Arenas (Jaén).	N., Dolores Pérez Tito; S., Julia Vega Pérez; E., la propiedad, y O., la propiedad.	Olivar.	1.221	Parcial.
56	Doña Julia Vega Pérez.—Alfárez Bailén. Campillo de Arenas (Jaén).	N., Julia Vega Pérez; S., Francisco Vega García; E., la propiedad, y O., la propiedad.	Olivar.	843	Parcial.
57	Herederos de Francisco Vega García.—Virgen. Campillo de Arenas (Jaén).	N., Julia Vega Pérez; S., Barranco Cagasebo; E., la propiedad, y O., la propiedad.	Olivar.	1.573	Parcial.
58	Don Antonio Bailén Tito.—Alfárez Bailén. Campillo de Arenas (Jaén).	N., Barranco Cagasebo; S., Juan Rayo Galián; E., la propiedad, y O., la propiedad.	Olivar.	5.501	Parcial.
59	Don Juan Rayo Galián.—San Marcos. Campillo de Arenas (Jaén).	N., Antonio Bailén Tito; S., Ramón Vera López; E., la propiedad, y O., la propiedad.	Olivar.	1.916	Parcial.
60	Don Ramón Vera López.—Alfárez Bailén. Campillo de Arenas (Jaén).	N., Juan Rayo Galián; S., Juan Martínez Martínez; E., la propiedad, y O., José Vega Sánchez.	Olivar.	1.014	Parcial.
61	Don José Vega Sánchez.—Alfárez Bailén. Campillo de Arenas (Jaén).	N., Juan Rayo Galián; S., Pedro Ratia Bailén; E., Juan Martínez, y O., la propiedad.	Olivar.	3.420	Parcial.
62	Don Juan Martínez Martínez.—San Antonio. Noalejo (Jaén).	N., Ramón Vera López; S., Juan Martínez Martínez; E., la propiedad, y O., José Vega Sánchez.	Olivar.	1.088	Parcial.
63	Don Juan Martínez Martínez.—San Antonio. Noalejo (Jaén).	N., Juan Martínez Martínez; S., Juan García Lombardo; E., la propiedad, y O., José Vega Sánchez.	Olivar.	1.150	Parcial.
64	Don Juan García Lobardo.—Alfárez Bailén. Campillo de Arenas (Jaén).	N., Juan Martínez Martínez; S., Evaristo Fernández Amador; E., la propiedad, y O., Pedro Ratia Bailén.	Olivar.	990	Parcial.
65	Don Pedro Ratia Bailén.—José Antonio. Campillo de Arenas (Jaén).	N., José Vega Sánchez; S., Dolores Maldonado Tito; E., Evaristo Fernández Amador, y O., la propiedad.	Olivar.	1.250	Parcial.
66	Don Evaristo Fernández Amador.—Calvo Sotelo. Campillo de Arenas (Jaén).	N., Juan García Lombardo Tito; S., Dolores Maldonado Tito; E., la propiedad, y O., Pedro Ratia Bailén.	Olivar.	1.660	Parcial.
67	Doña Dolores Maldonado Tito.—Alfárez Bailén. Campillo de Arenas (Jaén).	N., Evaristo Fernández Amador; S., viuda de José Belda Sánchez; E., la propiedad, y O., la propiedad.	Olivar.	2.704	Parcial.
68	Viuda de José Belda Sánchez.—Alfárez Bailén. Campillo de Arenas (Jaén).	N., Dolores Maldonado Tito; S., Julio Vega Molina; E., la propiedad, y O., la propiedad.	Olivar.	2.608	Parcial.
69	Don Restituto López Andréu.—José Antonio. Campillo de Arenas (Jaén).	N., viuda de José Belda Sánchez; S., Francisco Lombardo Gutiérrez; E., la propiedad, y O., Julio Vega Molina.	Olivar.	1.200	Parcial.
70	Don Julio Vega Molina. Alfárez Bailén. Campillo de Arenas (Jaén).	N., viuda de José Belda Sánchez; S., Francisco Lombardo Gutiérrez; E., Restituto López Andréu, y O., la propiedad.	Olivar.	3.500	Parcial.
71	Don Francisco Lombardo Gutiérrez.—Navas (Jaén).	N., Julio Vega Molina; S., Pedro Moral Cano; E., la propiedad, y O., la propiedad.	Olivar.	5.898	Parcial.
72	Don Pedro Moral Cano.—San Pablo. Campillo de Arenas (Jaén).	N., Francisco Lombardo Gutiérrez; S., Antonio Cegrín Cegrín; E., la propiedad, y O., la propiedad.	Olivar.	3.106	Parcial.
73	Don Antonio Cegrín Cegrín.—Alfárez Bailén. Campillo de Arenas (Jaén).	N., Pedro Moral Cano; S., M.º Reyes Valverde Martínez; E., la propiedad, y O., la propiedad.	Olivar.	4.012	Parcial.
74	Doña María Rey Valverde Martínez.—Cosería «Monti». Mariano Galera, 3. Granada.	N., Antonio Cegrín Cegrín; S., Francisco Jiménez Parejo; E., la propiedad, y O., la propiedad.	Olivar.	3.454	Parcial.
75	Don Francisco Jiménez Parejo.—Barrio Beller. Noalejo (Jaén).	N., María Angeles Valverde Martínez; S., José Sánchez García; E., la propiedad, y O., la propiedad.	Olivar.	2.995	Parcial.
76	Don José Sánchez García.—Calvo Sotelo. Campillo de Arenas (Jaén).	N., Francisco Jiménez Parejo; S., viuda de José Lomas Ispán; E., la propiedad, y O., la propiedad.	Olivar.	2.655	Parcial.
77	Viuda de José Lomas Ispán.—Solares. Noalejo (Jaén).	N., José Sánchez García; S., Adoración Zafra Lindo; E., la propiedad, y O., la propiedad.	Olivar.	1.904	Parcial.
78	Doña Adoración Zafra Lindo.—Párrago Pérez. Noalejo (Jaén).	N., viuda de José Lomas Ispán; S., Antonio Zafra Cabrera; E., la propiedad, y O., la propiedad.	Olivar.	5.086	Parcial.
79	Don Antonio Zafra Cabrera.—San Antonio. Campillo de Arenas (Jaén).	N., Adoración Zafra Lindo; S., Fausto Zafra Cabrera; E., la propiedad, y O., la propiedad.	Olivar.	3.444	Parcial.

Finca número	Propietario	Situación	Cultivo	A expropiar	Modo cómo la expropiación afecta a la finca
80	Don Fausto Zafra Cabrera.—San Antonio. Campillo de Arenas (Jaén).	N., Antonio Zafra Cabrera; S., Juan Cabrera Zafra; E., la propiedad, y O., la propiedad.	Olivar.	2.784	Parcial.
81	Don Juan Zafra y primos.—San Antonio. Noalejo (Jaén).	N., Fausto Zafra Cabrera; S., Serafin Valverde Ruiz; E., la propiedad, y O., la propiedad.	Olivar.	2.265	Parcial.
82	Don Serafin Valverde Zafra.—San Antonio. Noalejo (Jaén).	N., Juan Cabrera Zafra; S., Vicente Tito Becerra; E., la propiedad, y O., la propiedad.	Olivar.	1.854	Parcial.
83	Don Vicente Tito Becerra.—Real. Noalejo (Jaén).	N., Serafin Valverde Ruiz; S., Manuel Tito Rayo; E., la propiedad, y O., la propiedad.	Olivar.	2.517	Parcial.
84	Don Manuel Tito Rayo.—Cánovas. Noalejo (Jaén).	N., Vicente Tito Becerra; S., Isaias Rodriguez Lombardo; E., la propiedad, y O., la propiedad.	Olivar.	2.815	Parcial.
85	Don Isaias Rodriguez Lombardo.—Novas. Noalejo (Jaén).	N., Manuel Tito Rayo; S., Francisco Carlos Ruiz Diaz; E., la propiedad, y O., la propiedad.	Olivar.	2.044	Parcial.
86	Herederos de Carlos Ruiz Diaz.—San Antonio. Campillo de Arenas (Jaén).	N., Isaias Rodriguez Lombardo; S., Manuel Linde Boliva; E., la propiedad, y O., la propiedad.	Olivar.	2.867	Parcial.
87	Don Manuel Linde Boliva.—Párroco Pérez. Campillo de Arenas (Jaén).	N., Herederos de Carlos Ruiz Diaz; S., Antonio Valverde Boliva; E., la propiedad, y O., la propiedad.	Olivar.	3.890	Parcial.
88	Don Antonio Valverde Boliva.—San Antonio. Noalejo (Jaén).	N., Manuel Linde Boliva; S., Pedro Limón Ruiz; E., la propiedad, y O., la propiedad.	Olivar.	5.854	Parcial.
89	Don Pedro Limón Ruiz.—San Antonio. Campillo de Arenas (Jaén).	N., Antonio Valverde Boliva; S., Luis Martínez Lomas; E., Luis Martínez Lomas, y O., la propiedad.	Olivar.	2.200	Parcial.
90	Don Luis Martínez Lomas.—Barrio Nuevo. Noalejo (Jaén).	N., Antonio Valverde Boliva; S., Manuel García Sánchez; E., la propiedad, y O., Pedro Limón Ruiz.	Olivar.	5.399	Parcial.
91	Don Manuel García Sánchez.—Hermandad de Labradores. Noalejo (Jaén).	N., Luis Martínez Lomas; S., Agustín Molinero Martínez; E., la propiedad, y O., la propiedad.	Olivar.	7.874	Parcial.
92	Don Agustín Molinero Martínez.—Barrio Nuevo. Noalejo (Jaén).	N., Manuel García Sánchez; S., Amalia Becerra Morales; E., José Lomas Fernández, y O., la propiedad.	Olivar.	1.778	Parcial.
93	Don José Lomas Fernández.—General Mola. Noalejo (Jaén).	N., Manuel García Sánchez; S., Rafael Valverde Gutiérrez; E., la propiedad, y O., Agustín Molinero Martínez.	Olivar.	1.323	Parcial.
94	Doña Amalia Becerra Morales.—Hermandad de Labradores. Noalejo (Jaén).	N., Agustín Molinero Martínez; S., Juan Becerra Rodríguez; E., Rafael Valverde Gutiérrez, y O., la propiedad.	Olivar.	3.003	Parcial.
95	Don Rafael Valverde Gutiérrez.—Hermandad de Labradores. Noalejo (Jaén).	N., José Lomas Fernández; S., Antonio Abril Lomas; E., la propiedad, y O., Amalia Becerra Morales.	Olivar.	1.788	Parcial.
96	Don Antonio Abril Ramos.—Plaza del Caudillo. Noalejo (Jaén).	N., Rafael Valverde Gutiérrez; S., término municipal de Noalejo; E., la propiedad, y O., Juan Becerra Rodríguez.	Olivar.	2.104	Parcial.
97	Don Juan Becerra Rodríguez.—Navas. Noalejo (Jaén).	N., Amalia Becerra Morales; S., término municipal de Noalejo; E., Antonio Abril Ramos, y O., la propiedad.	Olivar.	2.164	Parcial.
98	Herederos de Francisco Pérez.—Hermandad de Labradores. Campillo de Arenas (Jaén).	N., la propiedad; S., la propiedad; S., carretera nacional 323, y O., la propiedad.	Olivar.	7.410	Parcial.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

18770 REAL DECRETO 1746/1978, de 2 de junio, por el que se crean tres Centros de Educación Preescolar: uno en Almería, uno en Barcelona y uno en Madrid.

La creciente demanda de puestos escolares de Educación Preescolar hace preciso crear los Centros docentes necesarios para atenderla, ajustándolos a las prescripciones de la Ley General de Educación.

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos cuatro c), cincuenta y ocho y ciento treinta y cinco b), para

la creación de Centros de Educación Preescolar de la Ley cuatro mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día dos de junio de mil novecientos setenta y ocho,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se crean los Centros estatales de Educación Preescolar siguientes:

Provincia de Almería

Municipio: Roquetas de Mar. Localidad: Roquetas de Mar.—Centro de Educación Preescolar «La Rosaleda» domiciliado en Paraje Huerto de los Olivos, para ciento sesenta puestos escolares.